



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de julio de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO

MODIFICACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE
MAGISTRADA Y PERSONAL DE ACTUACIÓN,
PARA CUBRIR GUARDIA EN EL PRIMER
PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCVI
Número

6

SECCIÓN QUINTA

Número de ejemplares impresos:

200

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO**MODIFICACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADA Y PERSONAL DE ACTUACIÓN, PARA CUBRIR GUARDIA EN EL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO.**

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en Sesión Extraordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día tres de julio del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 13 fracciones III y XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, 12 del Reglamento Interior del propio Tribunal y conforme al Calendario Oficial de este órgano jurisdiccional para el año dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", Tomo CCIV, número 113, el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete, tiene a bien confirmar la designación de la **Licenciada en Derecho Lydia Elizalde Mendoza**, como Magistrada de la Tercera Sala Regional, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para cubrir guardia durante los **días 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de dos mil dieciocho**, a efecto de que provea y despache únicamente solicitudes de suspensión de actos impugnados que sean de trámite urgente, en los términos legales conducentes, absteniéndose de admitir diversas promociones que no se refieran a trámites urgentes sobre las solicitudes de suspensión de actos impugnados, asimismo, para que auxilien en este período vacacional a la Licenciada en Derecho Lydia Elizalde Mendoza, Magistrada de la Tercera Sala Regional, se designa y habilita a la Licenciada en Derecho **María de los Ángeles Ávila Nativitas** como **Secretaria de Acuerdos** y al **Licenciado en Derecho Daniel Hernández Pacheco** como **Actuario**, para cubrir la guardia los días **16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de julio de dos mil dieciocho**, en un horario comprendido de las **09:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Tercera Sala Regional, ubicadas en Edificio CROSA, Avenida Hidalgo No. 100, esquina Acambay, Puerta "K" Colonia La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

El personal jurídico y administrativo que acredite haber laborado más de seis meses consecutivos de servicio en la administración pública anteriores a la fecha de inicio de este periodo de guardia, independientemente del nivel de gobierno, sector o institución de que se trate, podrá disfrutar del periodo vacacional correspondiente, con un margen de únicamente quince días hábiles no laborados comprendidos entre la fecha de la baja en la dependencia de que se trate y la de alta en este Tribunal. Lo anterior en términos del artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y el artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, quienes no acrediten dicha circunstancia deberán cubrir la correspondiente guardia.

En términos del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada, así como el personal de actuación, podrán en forma posterior y dentro del año calendario correspondiente, gozar del periodo vacacional **siempre que tengan derecho a éste.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para efectos de su publicidad los integrantes del Pleno de la Sala Superior, solicitaron a la Presidente del Tribunal, se proceda a la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en el órgano de difusión interno y en la Pagina Web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el acuerdo del **Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia del Estado de México para DESIGNAR MAGISTRADA Y PERSONAL DE ACTUACIÓN CON LA FINALIDAD DE CUBRIR GUARDIA CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, publicado el seis de junio de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 100.

Dado en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en el edificio ubicado en calle Ignacio Allende No. 109, colonia Centro, Toluca de Lerdo Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN. D. MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**